

**ACEPTANDO RENUNCIA Y DISPONIENDO CONTINUIDAD EN LA
DESIGNACIÓN INTERINA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**

VICTORIA, ENTRE RÍOS **31 OCT 2025**

VISTO:

El Decreto N° 002 de fecha 10 de diciembre del año 2023, por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado se designó como Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Victoria al C.P.N Pablo Sebastián Retamal, D.N.I. N° 25.907.242, con domicilio en calle Rondeau N° 516 de esta ciudad;

Que el Departamento Ejecutivo dispone de la renuncia presentada por el funcionario nombrado;

Que ante la dimisión presentada, la Presidente Municipal Marta Isa Castagnino Xavier acepta la misma;

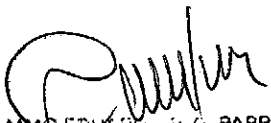
Que teniendo en cuenta la vigencia de la Ordenanza N° 4.251, promulgada mediante Decreto N° 216/2024; y a los fines de no resentir las funciones de la Secretaría en cuestión, corresponde se provea la continuidad en la designación interina que fuera dispuesta mediante Decreto N° 645 de fecha 01 de octubre de 2025, para cubrir el cargo de Secretario de Hacienda Municipal;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art. 107 inc. h) de la Ley Pcial. N°10.027, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente;
Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Aceptar a partir del día 01 de noviembre del año en curso inclusive, la renuncia presentada por el C.P.N Pablo Sebastián Retamal, D.N.I. N° 25.907.242, a cargo de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Victoria, designado Decreto N° 002/23.

ARTÍCULO 2°: Disponer la continuidad en la designación interina otorgada mediante Decreto N° 645, para desempeñarse al frente del Despacho de la Secretaría de Hacienda


MIMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

de la Municipalidad de Victoria, a la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, Lic. Sabina Constanza Etchart DNI N°: 27.793.689, en un todo de acuerdo a los considerandos expresados en el presente.

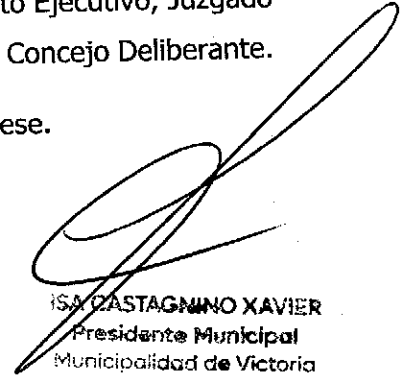
ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento.

ARTÍCULO 4°: Pasar a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Juzgado Municipal de Faltas, Contaduría, Oficina de Personal, Tesorería y al Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.



MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria